

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de enero de 2025

Señores de la  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Presente.-**

Señores  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A**  
**Presentes.-**

---

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de informar, en los términos del artículo 23 del Reglamento de Listado y del artículo 3, Sección II, Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y normas concordantes, que B-GAMING S.A. (la “Sociedad”) ha prorrogado el contrato de prestación de servicios en la Provincia de Misiones con el Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado (“IPLyC Misiones”), cuyo objeto es la provisión exclusiva de los sistemas de captura de apuestas, en cualquiera de sus variantes y modalidades, en el ámbito de la Provincia de Misiones.

El mencionado contrato fue prorrogado por el plazo de 10 (diez) años, por lo que la Sociedad continuará prestando sus servicios al IPLyC Misiones hasta el año 2035.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

---

Fernando P. Tiano  
Responsable de  
Relaciones con el Mercado